

nuestra afflictiva y deplorable situación, en un arranque magnánimo logre la disolución no de las Cortes, que sería pedir mucho, la disolución de ciertos *fantoches* administrativos que se distinguen por sus maneras finas, diciendo «Hola noy» al Gobernador é ignorando lo que significa *material pedagógico*. Con lo apuntado, basta para que seamos conceptuados como inscritos en el padrón municipal de la *Cábila de Frajana*.

De no lograr lo que pedimos con tanto afán, de no venir la ansiada disolución que nos libre de tanto ente *acéfalo*, que rebaja el nivel moral y material de nuestra querida población es preferible el diluvio universal.

¡¡O la disolución ó la desolación!!

UN DIAMANTE PLINSAUL

Siempre que censuramos á un hombre público queremos demostrar, ante la faz del mundo, de que no nos **gufan** miras egoistas ni está en nuestro ánimo el afán de mortificar y mucho menos el de ridiculizar, al contrario, entendemos que hay que obrar cuerdamente, seguir de cerca los actos que aquellos ejecuten y friamente, sin apasionamientos, dar ánimos al que le falte energías, orientar al que falte de práctica é ignorando el fondo de ciertos políticos sospechosos sea víctima de la mala fé de estos, estando dispuestos á dispensarle siempre que corrija y enmienda sus deficiencias, convencidos que derivan más de la falta de experiencia que no de la voluntad; pero el deber nos impone hablar y poner de manifiesto todos aquellos actos que no se ajusten á la equidad y justicia que son exigibles, quienes no habiendo el atenuante de incapacidad ó ignorancia sino que entrañan en si la mala fé y poca escrupulosidad, redunden en perjuicio de los administrados y de la administración pública con la agravante de alevosía y pleno conocimiento de lo que se toca y se dice.

Que D. Antonio tire un velo sobre lo pasado y procure en adelante seguir el camino que nos impone el deber á cuantos tengamos en estima la honra y dignidad, podrá disculpársele, á pesar de que con él, no sería la manera más correcta, pues deja de castigar al culpable, y tolera que éste disfrute el producto mal adquirido en grave perjuicio de los despojados.

Nosotros no exigimos á nadie grandes condiciones para administrar, como son talento, iniciativa y virilidad;

únicamente queremos buena voluntad y conciencia en todos sus actos, pues la experiencia ha demostrado en varias ocasiones que los que carecen de esto último, con todo y reunir las cualidades primeras, han dado resultados contraproducentes y quizás los peores desaciertos. Por esto nos ocupamos del Sr. Sarroca por la fama que tiene de ilustrado y conocedor de las leyes así como de la marcha administrativa en virtud del cargo que había desempeñado, no pudiéndole perdonar de que se abuse de la paciencia del contribuyente, haciendo pagar al menesteroso lo que tal vez no le corresponde y á los grandes industriales, por medio de un pacto iniquo á espaldas de la ley y de algunos Concejales, que no pagan ni siquiera una tercera parte de lo que en derecho les corresponde, mientras que á otros, y éstos son los más, se les exige su exacto cumplimiento, y algunas veces víctimas de alguna venganza política ó particular, ni siquiera se les trata con arreglo á la ley; menos mal si se respetaba ésta en estos últimos casos.

Sabemos que el hombre no es infalible y puede muy bien equivocarse, pero no puede ser error, sino mala intención, los casos anteriormente apuntados como también lo es la tolerancia que tiene este señor en los siguientes extremos: La ley ordena tomar aforos en 1.º de Enero; poner las fábricas en la forma que la misma indica; llevar libros de cuentas corrientes; obligar á que los depósitos sean alta de contribución y acompañen la correspondiente solicitud, etc., etc. ¿Háse exigido nada de lo antes expuesto, y principalmente el Sr. Barnet, ha cumplido con lo preceptuado respecto al depósito de petróleo que tiene á San Francisco? ¿Se cumplen los artículos 163 y 164 de la ley de Consumos? Podemos asegurar que no, por cuanto esperábamos á la tan deseada inspección para poner de manifiesto un acta notarial, que acredita de una manera clara y evidente las irregularidades expuestas y otras, que hoy no podemos señalar por falta de espacio, pero que iremos poniendo en conocimiento del público.

Sospechamos, por tanto, que la comisión que se nombró para suplicar al Sr. Gobernador que mandara la inspección, iría á influir para que no viniera, creyéndose que la proposición haría ya su efecto acallando las masas y haciéndoles comulgar con ruedas de molino, pudiendo entonces alardear de probos, inteligentes y honrados, alegando que ellos mismos la habían solicitado, en atención á que

obraban tan correctamente; pero el temor á que la cosa tomase dirección opuesta á sus maquiavélicas intenciones, les hizo retroceder y prefirieron no jugar con fuego, tirar tierra sobre el estercolero y tácitamente cubrir las vergüenzas que tan resignadamente sufrimos.

Pocos hombres tienen ocasión de demostrar lo que valen al hallar el terreno abonado para engrandecerse, como el indicado, pues le elevaron á la presidencia de consumos, y, á fiscal del Ayuntamiento, convencidos de que era una eminencia, vaticinando que todo había ya concluido y era necesario seguir rumbo distinto si no querían exponerse á ruda y tenaz oposición, llegando al extremo de exclamar: «¡Ese nos enseñará el deber de Concejal!»

Por eso le colocaron en lugar preferente, pero á los pocos días, convencidos del poco tacto, escasa inteligencia y energía decían: «Teníamos otro concepto formado de ese señor, ha perdido toda su fuerza moral y material y, dejándole figurar ó cepillándole un poco, hará tantas cuantas ridiculezas intentemos para nuestro fin.»

Desengáñese, Sr. Sarroca, su fama ha muerto y difícilmente, por no decir imposible, conquistará su pasado prestigio. Es como un diamante Plin-saul.

MÁS DEL REGISTRO FISCAL

Sucesivamente en nuestros números anteriores hemos venido ocupándonos del consabido asunto del Registro Fiscal de edificios y solares, en virtud del clamoreo y quejas aún existentes de gran parte de propietarios y otras personas interesadas al mismo, con respecto á la *crecida* cuota repartida afecta á cubrir los naturales y prudentes gastos ocasionados en la confección del mismo ó cumplimiento del ordenado servicio.

En nuestra edición correspondiente al día 19 de Mayo haciéndonos eco de los clamoreos y quejas, nos limitábamos á llamar la atención de la autoridad respectiva y en su consecuencia invitar al Sr. Alcalde á la pública demostración total de gastos habidos en aquellos trabajos, para general satisfacción, por lo cual le ofrecíamos nuestras columnas, pues que tal proceder hubiera tenido preferente admisión, aún dentro el supuesto caso de haberse llevado á cabo con alguna exageración forzosa para la nivelación entre unos y otros, que no continuan-